

Versión 6

04/04/2024

AC-EX-IN-101

Elaborado por: Coordinador (a) Centro de Conciliación Revisado por: Profesional en Sistema de Gestión

Aprobado por: Director de Planeación

### **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARIBE**

## PROGRAMACIÓN Y CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN

### APLICACIÓN DEL CONOCIMIENTO



Elaborado por:

Coordinador (a) Centro

de Conciliación

Revisado por: Profesional en Sistema de Gestión

Aprobado por: Director de Planeación

AC-EX-IN-101

Versión 6

04/04/2024

1. OBJETO

Este instructivo establece la metodología a utilizar para la programación y celebración de la Audiencia de Conciliación.

#### 2. ALCANCE

Aplica para la programación y desarrollo de las Audiencias de Conciliación del Centro de Conciliación Adscrito al Consultorio Jurídico de la Universidad Autónoma del Caribe.

#### 3. RESPONSABLES

Son responsables por el correcto desarrollo de este instructivo en cada una de sus fases:

- ✓ Coordinador, por programar las Audiencias de Conciliación.
- ✓ Abogados, por apoyar a la Coordinación en la programación de las Audiencias.
- ✓ Estudiantes Conciliadores, por mantener la actitud idónea cuando funjan como observadores de una Audiencia de Conciliación que se realice en la Sala de Audiencia No. 1.

#### 4. DEFINICIONES

- **4.1 Audiencia de Conciliación:** Reunión en donde convergen el conciliador y las partes (convocante, convocado) con el fin de buscar soluciones a uno o varios conflictos comunes.
- **4.2 Cámara Gesell:** La cámara de Gesell o cámara de Visión Unidireccional es un salón provisto de equipos de video y audio, así como de un espejo unidireccional anexo a un salón donde se puede ubicar un grupo de observadores, analistas, expertos o aprendices entre otros.

#### 5. DESARROLLO

#### 5.1 DESCRIPCIÓN POR FASES

1. Disponibilidad de las salas: El Centro de Conciliación adscrito al Consultorio Jurídico de la Universidad Autónoma del Caribe, cuenta con dos (02) Salas de Audiencias de



04/04/2024

Elaborado por: Coordinador (a) Centro de Conciliación Revisado por: Profesional en Sistema de Gestión

Aprobado por: Director de Planeación

AC-EX-IN-101

Versión 6

Conciliación; una de ellas, la Sala número uno (01), hace parte de la Cámara Gesell, la cual fue diseñada con fines meramente educativos para ilustrar a los estudiantes que hayan recibido la capacitación en Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos, respecto al procedimiento conciliatorio.

- 2. Autorización: Dada la especialidad de la Sala de Audiencia número uno (01), y teniendo en cuenta la privacidad que merece dicha celebración, los abogados previamente solicitan a las Partes, su consentimiento para ser observados durante el desarrollo de la Audiencia por los Estudiantes Conciliadores, a través de la Cámara Gesell. Tal consentimiento queda evidenciado en el formato autorización para uso de la Cámara Gesell.
- 3. Reserva de la información: Los estudiantes conciliadores, que se encuentran autorizados por el Centro y las Partes, para fungir como observadores en la Sala de Audiencia de Conciliación número uno (1) -Cámara Gesell-, deben permanecer en silencio, en actitud de escucha, de observación del desarrollo de la Audiencia y de la técnica empleada por el conciliador. Así mismo, deben comprometerse a mantener reserva de la información suministrada por las partes y a no reproducir lo escuchado a terceros, toda vez que hace parte del cumplimiento del principio de confidencialidad. Dichas indicaciones serán impartidas por parte del equipo del Centro de Conciliación, a los estudiantes elegidos, y el compromiso adquirido por éstos queda evidenciado en el Formato de Compromiso de Estudiantes Conciliadores en la Cámara Gesell.
- **4. Acompañamiento:** Los estudiantes conciliadores que se encuentran autorizados por las partes y el Centro para ser observadores de la Audiencia de Conciliación, a través del uso de la Cámara Gesell, reciben acompañamiento por parte del equipo del Centro. Lo anterior, con la finalidad de desarrollar las explicaciones requeridas respecto a las etapas de la audiencia, y para despejar las dudas de los estudiantes, dado el caso que llegasen a existir.

Así mismo, los estudiantes desarrollan un cuestionario con base a lo observado y escuchado durante el desarrollo de la Audiencia, el cual debe ser entregado inmediatamente después de finalizada la actividad. (Formato de Calificación Estudiantes observadores)

**5. Duración estimada de la audiencia:** La Coordinación deber tener presente que la programación de las Audiencias de Conciliación debe ser directamente proporcional a la disponibilidad de las Salas de Audiencias, para evitar que exista congestión en el Centro. Para ello pueden orientarse, teniendo en cuenta la duración estimada de las Audiencias que se describe a continuación y el control que se lleva mediante el diligenciamiento del formato Reparto de Audiencia de Conciliación.

Según sea las caracterizaciones y la tipología de los conflictos de los procesos conciliatorios, así se estima que dure la celebración de la Audiencia de Conciliación. Por ello, a continuación, se describe por proceso la duración estimada de cada Audiencia:



Versión 6

AC-EX-IN-101

04/04/2024

Elaborado por: Coordinador (a) Centro de Conciliación

Revisado por: Profesional en Sistema de Gestión

Aprobado por: Director de Planeación

Tabla 1. Duración estimada por proceso

Materia	ASUNTO A CONCILIAR	TIEMPO DURACION DE AUDIENCIA	TERMINO DE ENTREGA DE COPIA DEL RESULTADO DE LA CONCILIACION A LAS PARTES	
Civil	Incumplimiento de Contrato de vivienda urbana y locales comerciales.			
Civil	Desenglobe de inmueble.			
Civil	Perjuicios por responsabilidad extracontractual y contractual.		Después de realizada la Audiencia de Conciliación, para todos los casos, el	
Civil	Controversias entre propietarios o poseedores de bienes colindantes con respecto a daños por humedades o derrumbamientos.	De 1 a 2 horas	Centro de Conciliación contará con un término de Tres (3) días hábiles para hacer entrega de una copia original a cada una de las partes del resultado de la misma, después de la respectiva revisión, aval y firma del Director del Centro de Conciliación y posterior registro en el Sistema de Información de la Conciliación Arbitraje y Amigable Composición (SICAAC).	
Civil	Incumplimiento en el pago de créditos y contratos de mutuo.			
Civil	Controversias entre propietarios de un mismo inmuebles para definir uso, y dividir obligaciones del mismo.			
Civil	Reconocimiento y pago de mejoras en bien ajeno.			
Civil	Civil Controversias entropietarios por violación del espacio o uso común.			
Familia	Unión marital de Hecho	De 30 min a 40 min		
Familia	Familia Suspensión de la vida en común de los cónyuges.			



AC-EX-IN-101

Versión 6

04/04/2024

Elaborado por: Coordinador (a) Centro de Conciliación

Revisado por: Profesional en Sistema de Gestión

Aprobado por: Director de Planeación

de Concinación		Gestion				
Materia	ASUNTO A C	CONCILIAR	TIEMPO DURACION DE AUDIENCIA	TERMINO DE ENTREGA DE COPIA DEL RESULTADO DE LA CONCILIACION A LAS PARTES		
Familia	alimentaria.	ninución o neración de la cuota entaria.		Después de realizada la Audiencia de Conciliación, para todos los casos, el Centro de Conciliación		
Familia	Fijación de otros derechos y obligaciones que se desprenden de la paternidad, tales como régimen de visitas, custodia personal y protección legal de los menores.			contará con un término de Tres (3) días hábiles para hacer entrega de una copia original a cada una de las partes del resultado de la misma, después de la respectiva revisión, aval y firma del Director del		
Familia	Separación o matrimonio canónico.	de cuerpos civil y	De 1 a 2 horas	Centro de Conciliación y posterior registro en el Sistema de Información de		
Familia	Separación de bienes y liquidación de la sociedad conyugal, por razones diferentes a la muerte de uno de los dos cónyuges.  Disolución y liquidación de sociedad conyugal y patrimonial, solo en los casos en que esta no supere la cuantía que establece la ley, que son 40 SMLMV.			la Conciliación Arbitraje y Amigable Composición (SICAAC).		
Familia						
Comercial y Consumidor	_	económicos oresas y tos de		Después de realizada la Audiencia de Conciliación, para todos los casos, el Centro de Conciliación		
Comercial y Consumidor  Comercial	Disputas patrimoniales relativas a la celebración, ejecución y terminación de los contratos civiles y comerciales, tales como compraventa, permuta, arrendamiento, etc.  Disputas económicas		De 1 a 2 horas	contará con un término de Tres (3) días hábiles para hacer entrega de una copia original a cada una de las partes del resultado de la misma, después de la respectiva revisión, aval y firma del Director del		



AC-EX-IN-101

Versión 6 04/04/2024

Elaborado por: Coordinador (a) Centro de Conciliación Revisado por: Profesional en Sistema de Gestión

Aprobado por: Director de Planeación

Materia	ASUNTO A C	ASUNTO A CONCILIAR		TERMINO DE ENTREGA DE COPIA DEL RESULTADO DE LA CONCILIACION A LAS PARTES
	derivadas de y negociaciór valores.			Centro de Conciliación y posterior registro en el Sistema de Información de la Conciliación Arbitraje y Amigable Composición (SICAAC).
Tránsito	Conflictos surgidos de a incidentes d tales como d mueble	le tránsito,		Después de realizada la Audiencia de Conciliación, para todos los casos, el Centro de Conciliación contará con un término de
Tránsito	Disputas re traspaso de p vehículos.	elativas al ropiedad de	De 1 a 2 horas	Tres (3) días hábiles para hacer entrega de una copia original a cada una de las partes del resultado de la misma, después de
Tránsito	Otros derecho discutibles materia de t susceptibles conciliación.	que en	HOLAS	la respectiva revisión, aval y firma del Director del Centro de Conciliación y posterior registro en el Sistema de Información de la Conciliación Arbitraje y Amigable Composición (SICAAC).

6. Disponibilidad del estudiante conciliador y del docente- asesor asignado por el consultorio jurídico: Esta actividad se realizará teniendo en cuenta lo establecido en el Instructivo para la selección del conciliador.

#### **6. REFERENTES NORMATIVOS**

- Norma Técnica Colombiana (NTC) 5906.
- Reglamento Interno del Centro de Conciliación.
- Ley 2220 de 2022 y demás normas complementarias.



Versión 6

AC-EX-IN-101

04/04/2024

Elaborado por: Coordinador (a) Centro de Conciliación

Revisado por: Profesional en Sistema de Gestión

Aprobado por: Director de Planeación

#### 7. REGISTROS

Código	Nombre	Tipo	Nivel de Acceso	Almacenamiento	Responsable	Tiempo de retención	
						Archivo gestión	Archivo central
AC-EX-IN- 101-02	Reparto de audiencias de conciliación	Físico/Electrónico	Restringido	Archivo del Centro de Conciliación	Coordinador del Centro de Conciliación	5 años	>5 años
AC-EX-IN- 101-01	Autorización para uso de la cámara Gesell	Físico	Restringido	Archivo del Centro de Conciliación	Abogado del Centro de Conciliación	5 años	>5 años
AC-EX-PR- 101-04	Calificación estudiantes observadores	Físico	Restringido	Archivo del Centro de Conciliación	Abogado del Centro de Conciliación	5 años	>5 años
AC-EX-IN- 101-03	Formato Compromiso Estudiantes observadores en la Cámara Gesell	Físico	Restringido	Archivo del Centro de Conciliación	Abogado del Centro de Conciliación	5 años	>5 años